



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2020-2021**

DEPARTAMENTO	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
ÁREA	DERECHO PROCESAL

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	NINGUNA	TESIS REALIZADA SOBRE UN TEMA DE DERECHO PROCESAL
1.2	Máster Oficial	NINGUNA	CON CONTENIDO DE DERECHO PROCESAL
1.3	Licenciatura o Grado	NINGUNA	DERECHO
1.4	Diplomatura	NINGUNA	NINGUNA

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	NINGUNA	DERECHO PROCESAL
2.2	Otra docencia en centros universitarios	NINGUNA	DERECHO PROCESAL

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	NINGUNA	DERECHO PROCESAL
3.2	Artículo en revistas	NINGUNA	DERECHO PROCESAL
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	NINGUNA	DERECHO PROCESAL

Código Seguro de verificación:GDDTyU006uFFvgMSmg717w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS SAEZ GONZALEZ	FECHA	16/04/2021
	CONSUELO RIOS MOLINA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/3
	GDDTyU006uFFvgMSmg717w==		



GDDTyU006uFFvgMSmg717w==

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	NINGUNA	EJERCICIO DE CUALQUIER PROFESIÓN RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DEL DERECHO DE DEFENSA LETRADA EN LOS TRIBUNALES
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	NINGUNA	DERECHO PROCESAL

MOTIVACIÓN:

En cuanto a los criterios de afinidad a aplicar en la creación de la bolsa de profesores sustitutos interinos del *Área de Derecho Procesal* serán:

TIPO DE AFINIDAD	
Área de Derecho Procesal	TOTAL AFINIDAD
Con las demás Áreas jurídicas	SIN AFINIDAD

Se considera como ***total afinidad*** cuando existe una coincidencia total con el Área de Conocimiento, en este caso, con el *Área de Derecho Procesal*.

Este criterio de afinidad se justifica en la medida en que la docencia en Derecho Procesal, labor a realizar por los profesores sustitutos, requiere el adecuado manejo del Derecho Procesal. Por ello, sólo se consideran ***totalmente afines*** los méritos alegados en Derecho Procesal. Los méritos alegados en otras ramas jurídicas se considerarán ***no afines***.

Criterios aprobados por asentimiento en la reunión de la Comisión Permanente del Consejo de Departamento (acuerdo pendiente de ratificación), celebrada el día 15 de abril de 2021.

Código Seguro de verificación:GDDTyU006uFFvgMSmg717w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS SAEZ GONZALEZ	FECHA	16/04/2021
	CONSUELO RIOS MOLINA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/3
	GDDTyU006uFFvgMSmg717w==		



GDDTyU006uFFvgMSmg717w==

V.º B.º

Fdo.: Jesús Sáez González
Director en funciones del Departamento

Fdo.: Consuelo Ríos Molina
Secretaria en funciones del Departamento

Código Seguro de verificación:GDDTyU006uFFvgMSmg717w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JESUS SAEZ GONZALEZ	FECHA	16/04/2021
	CONSUELO RIOS MOLINA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/3
	GDDTyU006uFFvgMSmg717w==		



GDDTyU006uFFvgMSmg717w==

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

DEPARTAMENTO:	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, PENAL Y PROCESAL
ÁREA:	DERECHO PROCESAL

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

La Comisión Permanente del Consejo de Departamento, reunida el día 9 de noviembre de 2020, acuerda por asentimiento (pendiente de ratificación), aprobar los siguientes criterios generales:

1. Vinculación con Proyectos de I+D o grupos de investigación cuyo investigador responsable sea un miembro del Área de Derecho Procesal de una Universidad pública española.
2. Estar realizando una tesis doctoral bajo la dirección de un profesor del Área de Derecho Procesal de una Universidad pública española.
3. Participación en Jornadas Científicas en materias relacionadas con el Derecho Procesal.
4. Formación en materias relacionadas con el Derecho Procesal (Másteres no oficiales, Expertos, cursos de formación continua, ...).
5. Participación en actividades organizadas por el Área de Derecho Procesal de una Universidad pública española.

Inmaculada González García
Secretaria del Departamento

Vº Bº
Ana María Rodríguez Tirado
Directora del Departamento

Código Seguro de verificación: 85RJ2GG9x6PBXocDSn5/HQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANA MARIA RODRIGUEZ TIRADO	FECHA	11/11/2020
	INMACULADA GONZALEZ GARCIA		
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1
	85RJ2GG9x6PBXocDSn5/HQ==		



85RJ2GG9x6PBXocDSn5/HQ==